



RADICADO: No. 2009-6234-00
CUADERNO: No. 2
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINACNIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: JAIME ALONSO DELGADO MENDOZA y LUZ STELA ARACAS ARIAS

CONSTANCIA. Al despacho de la señora Juez, el anterior memorial.

Barrancabermeja, julio 14 de 2022.
La secretaria

HEIDI PATRICIA MARTINEZ CENTENO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Para proveer lo pertinente a la solicitud que antecede y por ser procedente, se ordena librar oficio dando alcance al oficio 2058 del 6 de abril de 2015, visto a folio 64, en el sentido de que el bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 303-19513, que se deja a disposición del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, es para el proceso ejecutivo adelantado por ISBELIA MARIA MONTES ROBLES identificada con la CC C.C. No. 2'010.227, contra el señor JAIME ALONSON DELGADO MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No 8.732.228, radicado bajo el número 2009-00287-00..

Por secretaria líbrese oficio dirigido la dirección electrónica correspondiente, con copia a la interesada, DRA ERKA MARIA AGUILAR TIRADO, ematir@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

FRANCIE HESTHER ANGARITA OTERO
Juez

Firmado Por:
Francie Hesther Angarita Otero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89d8d4e70d61ed020a1ab005afab81f884379f74a5fc2909ed1dd023c7783932**

Documento generado en 14/07/2022 06:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>